

DON JORGE TOMÁS GONZÁLEZ CABRERA, SECRETARIO PRIMERO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

C E R T I F I C A: Que la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2022, adoptó el acuerdo que se indica en relación con el asunto de referencia:

1.- DE LA SECRETARÍA GENERAL.

1.2.- CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD

1.2.1.- Servicio de limpieza de las instalaciones del Parlamento de Canarias y sus dependencias, mobiliario y equipamiento.

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de fecha 6 de abril de 2017, se adjudicó el anterior contrato de los servicios de mantenimiento integral y limpieza de los edificios del Parlamento de Canarias por un período de dos años prorrogables por dos años más, venciendo el mismo el pasado 14 de mayo de 2021, “expediente 2/2016/SV”.

Con anterioridad a su vencimiento, con fecha 18 de febrero de 2021 la Mesa acordó el inicio del expediente tendente a la nueva licitación pública de los referidos servicios por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y de carácter armonizado.

Tramitado el nuevo expediente de contratación de los servicios de mantenimiento integral y limpieza de los edificios del Parlamento de Canarias (expediente nº 2/2021/SV), la Mesa del Parlamento, a propuesta unánime de la mesa de contratación y de acuerdo con el informe jurídico del Letrado Secretario General, acordó, con fecha 25 de noviembre de 2021, declarar el desistimiento del procedimiento de licitación del expediente de referencia, fundado en infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, esencialmente por no haberse procedido a la división en lotes del objeto del contrato.

Frente al citado acuerdo de desistimiento fue interpuesto recurso especial en materia de contratación pública, con fecha 28 de diciembre de 2021, el cual fue desestimado por el Tribunal administrativo de recursos contractuales del Parlamento de Canarias, en fecha 19 de enero pasado, deviniendo firme en vía administrativa el acuerdo de desistimiento adoptado.

Ante la imposibilidad sobrevenida de adjudicar el servicio en la anterior licitación, y siendo necesaria e inaplazable la prestación de los servicios de limpieza de la sede del Parlamento de Canarias y de sus instalaciones; y apreciada la necesidad de proceder a la mayor brevedad a una nueva licitación por razones de interés público una vez corregidos los defectos advertidos en la anterior, habiéndose procedido a la división en lotes del objeto del ya extinto contrato de forma que se licitarán los servicios de limpieza y mantenimiento por separado incluyéndose también en el nuevo contrato la previsión de tareas de desinfección específicas para prevenir situaciones de exposición a la Covid-19, y siendo de obligado cumplimiento dotar de cobertura contractual a la mayor brevedad la prestación de tales servicios, se considera necesario la tramitación con el carácter de urgente de dicho expediente.

La duración del contrato será de **un año, prorrogable por un año más**, siendo el presupuesto base de licitación, incluyendo la partida presupuestaria de refuerzo, **doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta**

Código Seguro De Verificación	YDKLOEx+HWxPWfpxGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	23/02/2022 09:30:10
Observaciones		Firmado	21/02/2022 13:02:53
Url De Verificación	Página		1/3
	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/YDKLOEx+HWxPWfpxGzLTWQ==		



y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (278.442,64€), IGIC incluido, calculado como se detalla en la memoria económica obrante en el expediente al efecto incoado.

En cuanto a la necesidad e idoneidad contemplada en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), además de lo indicado, se constata que el Parlamento de Canarias no dispone de personal propio necesario en la plantilla para llevar a cabo las funciones de limpieza de los edificios, imprescindibles para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), *“Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.”*

El artículo 116 de la LCSP establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley.

Conforme lo preceptuado en el artículo 119.1 de la LCSP, podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a contratos *“cuya celebración responda a una necesidad inaplazable, o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.”*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la presente Contratación según consta en la documentación elevada a la Mesa.

La Mesa del Parlamento, visto el informe del Servicio de Contratación y Seguridad y oído el parecer favorable del Letrado Secretario General, acuerda:

1º Iniciar el expediente de licitación encaminado a la contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Parlamento de Canarias y sus dependencias, mobiliario y equipamiento, con un **presupuesto base de licitación, incluyendo la partida presupuestaria de refuerzo, doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (278.442,64€), IGIC incluido, con un plazo de duración de un año, prorrogable por un año más.**

2º Declarar la urgencia de la tramitación del expediente de referencia, ante la inaplazable necesidad de contar con la prestación del servicio de limpieza, con el fin de acelerar la licitación y garantizar el normal funcionamiento y organización de la actividad de la Cámara, en atención al vencimiento del anterior contrato y a que sobre la previa licitación recayó acuerdo de desistimiento al apreciarse la concurrencia de infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, todo ello en aras de

Código Seguro De Verificación	YDKLOEx+HWxPWfpxGzLTWQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado		23/02/2022 09:30:10	
Observaciones		Firmado		21/02/2022 13:02:53	
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/YDKLOEx+HWxPWfpxGzLTWQ==		Página	2/3	




la mayor satisfacción del interés público."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en la Sede del Parlamento, a veintiuno de febrero de dos mil veintidós.

Vº Bº:

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Gustavo A. Matos Expósito.

Código Seguro De Verificación	YDKLOEx+HWxPWfpXGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	23/02/2022 09:30:10	
	Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	21/02/2022 13:02:53	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/YDKLOEx+HWxPWfpXGzLTWQ==			